



RESOLUCIÓN No. 1169 DE 2016

Por la cual se reubica un Docente de aula del(a) C.E Santo Angel - Sede San Jose de Chaparral del Municipio de Arauca a C.E Santo Angel - Sede San Cayetano del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO QUE:

En el(a) C.E Santo Angel - Sede San Cayetano del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, existe vacante en el cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño en Basica Primaria, por la matricula atendida, segun el reporte del sistema de matricula SIMAT.

El(a) Señor(a) ZULAY KARIME TOVAR BECERRA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 68294302, quien se desempeña como Docente de aula con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, grado 1A en el Escalafón Nacional Docente de la C.E Santo Angel - Sede San Jose de Chaparral del Municipio de Arauca, teniendo en cuenta la socicitud interpuesta por el Director Nelson Javier Blanco bajo radicado No. 2016060009223-1 de fecha 24 de Abril de 2016.

El artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

La Secretaria de Educación Departamental autoriza el traslado el(a) Señor(a) ZULAY KARIME TOVAR BECERRA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68294302, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el(a) cual labora actualmente en la C.E Santo Angel - Sede San Jose de Chaparral del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) C.E Santo Angel - Sede San Cayetano del Municipio de Arauca, en el nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 1169 DE 2016

Por la cual se reubica un Docente de aula del(a) C.E Santo Angel - Sede San Jose de Chaparral del Municipio de Arauca al C.E Santo Angel - Sede San Cayetano del Municipio de Arauca.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *ZULAY KARIME TOVAR BECERRA*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 68294302, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* de la *C.E Santo Angel - Sede San Jose de Chaparral* del Municipio de *Arauca*, a igual Cargo en la *C.E Santo Angel - Sede San Cayetano*, del Municipio de *Arauca*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El *Docente de aula* que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

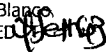
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

3 - MAY 2016

Dada en Arauca a,


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED 

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED

Revisó: María Isabel Linares 
Profesional Universitario - Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

